

MIÉRCOLES, 16 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 200

## AYUNTAMIENTO DE NOJA

**CVE-2019-9081** *Extracto del Decreto de Alcaldía de 8 de octubre de 2019, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto/licencias digitales y material escolar del curso 2019/2020.*

BDNS (Identif.): 476613.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar estas ayudas el padre, madre, tutor o tutora de alumnos matriculados en segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria durante el curso 2019/2020 en cualquier centro docente sostenido con fondos públicos. La unidad familiar debe estar empadronada en Noja antes del inicio del curso escolar 2019/2020.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas para la adquisición de libros de texto/licencias digitales y material escolar para el curso escolar 2019/2020.

Tercero. Bases reguladoras.

El texto íntegro de las bases reguladoras se encuentra a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Noja: <https://www.ayuntamientodenoja.com>.

Cuarto. Cuantía.

Con carácter prioritario se financiarán las ayudas para la adquisición de libros de texto/licencias digitales conforme a las siguientes cuantías:

50,00 euros para los alumnos de 2º Ciclo de Educación Infantil.

90,00 euros para los alumnos de Educación Primaria.

110,00 euros para los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria.

Con carácter subsidiario y por el importe sobrante destinado a la financiación de estas ayudas, se subvencionará la compra de material escolar hasta un importe máximo de 20,00 € por alumno matriculado en aquellos ciclos formativos, hasta agotar el crédito presupuestario destinado a la financiación de estas actuaciones.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Noja, 8 de octubre de 2019.

El alcalde-presidente,

Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2019/9081

CVE-2019-9081